

GOBERNACION DE ANTIOQUIA

RESOLUCION NUMERO

24422

DE 1979

Medellín, 31 MAYO 1979

Por medio de la cual se reconoce personería jurídica a una Liga Deportiva.

EL GOBERNADOR DE ANTIOQUIA, en uso de las facultades legales conferidas en el Decreto 2703 de 1959,

CONSIDERANDO :

Que la Liga de Lucha de Antioquia, solicita a este Despacho por intermedio de su Presidente y Secretario, Silvestre Guerra Madrigal y Juan Eduardo Villegas, se le reconozca personería jurídica.

Que la documentación presentada está acorde con los Decretos 1326 de 1922, 1510 de 1944, 2343 y 1387 de 1970.

Que la petición reúne todos los requisitos exigidos por la Ley.

RESUELVE :

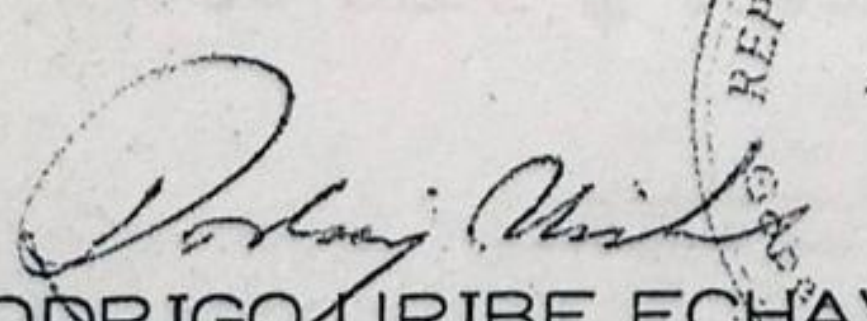
Primero : Reconocer personería jurídica a la LIGA DE LUCHA DE ANTIOQUIA, con domicilio en la ciudad de Medellín.

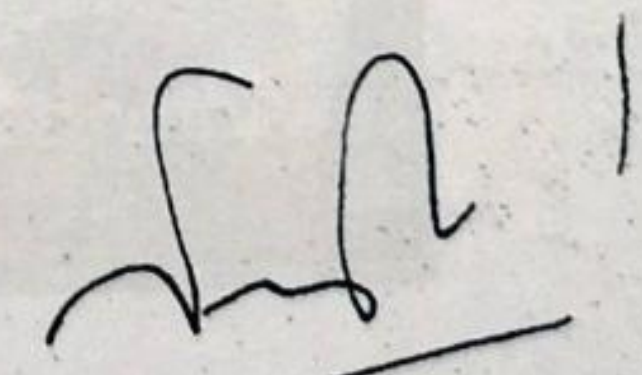
Segundo : Aprobar sus estatutos.

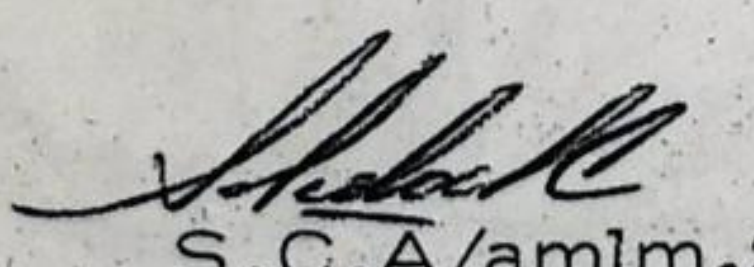
Tercero : Inscribir en el libro respectivo el nombre del Sr. Silvestre Guerra Madrigal, como representante legal de la liga, en su calidad de Presidente.

Publíquese en la Gaceta Departamental a costa de los interesados; quince días después de cumplido este requisito surtirán sus efectos legales.

Habilítase el papel común.


RODRIGO URIBE ECHAVARRIA
GOBERNADOR


GUSTAVO DE LOS RIOS QUINTERO
DIRECTOR JURIDICO


S.C.A./amlm.22.5.79

